

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.654/2024

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día veintidós de abril de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 359/24. PERSONAL. 10. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la Modificación Parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, en base a los informes de la Subdirectora General de Recursos Humanos y Salud Laboral (CSV

c851361b0f8498b18005b6672d5e30510c0b99c6) y del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (CSV 7a1f5c9df96be5a225edd7896ce7fdb59519a0dd) obrantes en el expediente, y relativa a los puestos cuyas fichas contienen los siguientes conceptos: denominación, código, cometidos, número de puestos, forma de provisión, plazas para la provisión, formación específica, y otras características esenciales como complemento de destino y complemento específico, y que se anexan en este expediente, con:

CSV 6a5bb75b4761290c36bf426ddb22d480cb880dc1:

-Director/a C. S. Soc. Comunitarios (ZTS) CÓDIGO: 6209.

SEGUNDO. Remitir el presente Acuerdo a la Administración del Estado (Ministerio para las Administraciones Públicas) y al órgano competente en materia de Régimen Local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de 30 días a partir de la fecha de aprobación, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, a 29 de abril de 2024. Firma electrónicamente por la Teniente de Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, Cintia Bustos Muñoz.